

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 652-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 11 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO: el Informe N° 382-2023-SGTI-GM/MDSJL, de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, de fecha 08 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 3 señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley, están sometidas al principio de publicidad (...);

Que, la norma en mención señala en el artículo 5 que la Entidad Pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet. Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública establece que: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDSJL del 14 de abril de 2023, se designó con eficacia anticipada al 01 de abril de 2023 al ingeniero Pedro Víctor Espinoza Díaz, Subgerente de Tecnologías de la Información como responsable del Portal de Transparencia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 633-2023-MDSJL del 28 de agosto de 2023 se designa a partir del 01 de setiembre de 2023 al ingeniero José Manuel Guizado Castillo en el cargo de confianza de Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2023, al señor ingeniero JOSE MANUEL GUIZADO CASTILLO, Subgerente de Tecnologías de la Información como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDSJL, del 14 de abril de 2023.

Artículo 3.- ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad de la materia.

Artículo 4.- DISPONER a Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el diario oficial El Peruano y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal institucional de la entidad (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL D.
SAN JUAN DE LURIGANCHO
hog. LIVIA ESTHER FLOREZ BERNÁNDEZ
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
LIG. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE